**Programación Didáctica del Módulo Profesional**

***COLORACIÓN CAPILAR***

**Ciclo Formativo de Grado Medio**

**TÉCNICO EN PELUQUERIA Y COSMÉTICA CAPILAR**

**Claudia Romero Finazzo**

**Curso 2016-2017**

[1.- MARCO LEGISLATIVO 4](#_Toc376896796)

[2.- COMPETENCIA GENERAL DEL TÍTULO (SE REMITE AL DECRETO) 4](#_Toc376896797)

[3.- COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES DEL TÍTULO 4](#_Toc376896798)

[4.- OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS DEL CICLO 5](#_Toc376896799)

[5.- OBJETIVO GENERAL DEL MÓDULO 7](#_Toc376896800)

[6.- RESULTADOS DEL APRENDIZAJE 8](#_Toc376896801)

[7.- CONTENIDOS 10](#_Toc376896802)

[8.- METODOLOGÍA 12](#_Toc376896803)

[9.- EVALUACIÓN 15](#_Toc376896804)

[10.- ATENCIÓN AL ALUMNADO CON N. ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 17](#_Toc376896805)

[11.- TEMAS TRANSVERSALES 18](#_Toc376896806)

[12.- RECURSOS DIDÁCTICOS 18](#_Toc376896807)

[13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES 19](#_Toc376896808)

[14.- PROCESO DE SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN 20](#_Toc376896809)

[15.- BIBLIOGRAFÍA 20](#_Toc376896810)

[16.- FICHAS RESUMEN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS 20](#_Toc376896811)

# 1.- Marco Legislativo

Para la realización de esta Programación Didáctica se ha tenido en cuenta el marco normativo que regula la Formación Profesional Inicial en general y el Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en peluquería y Cosmética Capilar Peluquería , en particular:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE número 106 de 4/05/2006).

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA número 252 de 26/12/2007).

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE número 3 de 3/01/2007).

Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA número 182 de 12/09/2008).

Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

**Real Decreto 1588/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas. **Orden de 29 de abril de 2013.**

# 2.- Competencia general del título (Se remite al Decreto)

La competencia general de este título consiste en realizar el cuidado y embellecimiento del cabello, la estética de manos y pies y el estilismo masculino, así como comercializar servicios y venta de cosméticos, cumpliendo los protocolos de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

# 3.- Competencias profesionales, personales y sociales del título

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

b) Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

c) Comprobar el estado del cabello y cuero cabelludo, manejando instrumentos de observación.

d) Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

e) Realizar cambios de forma permanente en el cabello, siguiendo las especificaciones establecidas.

f) Teñir y decolorar el tallo capilar, seleccionando cosméticos, técnicas y procedimientos.

g) Cambiar la longitud del cabello, seleccionando herramientas, accesorios y útiles según las diferentes técnicas y estilos de corte.

h) Efectuar peinados y recogidos, con o sin prótesis pilosas, personalizándolos y adaptándolos a las necesidades del cliente.

i) Aplicar técnicas de manicura y pedicura para el embellecimiento y cuidados de manos, pies y uñas.

j) Realizar técnicas de barbería y peluquería masculina, identificando las demandas y necesidades del cliente.

k) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

l) Promocionar y vender productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

s) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

# 4.- Objetivos generales de las enseñanzas del ciclo

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

c) Identificar las características y necesidades del pelo y cuero cabelludo, utilizando medios y técnicas de observación para comprobar su estado.

d) Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

e) Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

f) Aplicar operaciones técnicas de alisado y rizado, reconociendo y seleccionando los útiles y cosméticos, para realizar cambios de forma permanente en el cabello.

g) Aplicar técnicas de cambio de color, siguiendo el procedimiento establecido para teñir y decolorar el tallo capilar.

h) Emplear herramientas y útiles de corte, relacionando las técnicas con los estilos, para cambiar la longitud del cabello.

i) Manejar equipos, útiles y accesorios, relacionando las técnicas con los estilos y actos sociales, para efectuar peinados y recogidos.

j) Seleccionar prótesis pilosas, justificando técnicas de colocación, para efectuar peinados y recogidos.

k) Efectuar operaciones técnicas de manicura y pedicura, justificando los protocolos de ejecución, para embellecer y cuidar manos, pies y uñas.

l) Integrar los procedimientos del servicio de peluquería masculina, analizando y relacionando los tipos, fases y métodos, para realizar técnicas de barbería y peluquería masculina.

m) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

n) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

ñ) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de merchandising, valorando las características y demandas del mercado para promocionar y vender productos y servicios de imagen personal.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

q) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

v) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

w) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

# 5.- objetivo general del módulo

La formación del módulo contribuye a alcanzar los siguientes objetivos generales del ciclo formativo:

a) Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

b) Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

c) Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

d) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias del título:

a) Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

b) Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

c) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

 **La superación del módulo permite la acreditación de la U.C:**

|  |
| --- |
| UC0348\_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello |

# 6.- resultados del aprendizaje

Los resultados de aprendizaje son una serie de formulaciones que el estudiante debe conocer, entender y/o ser capaz de demostrar tras la finalización del proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de criterios de evaluación que permiten juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados. Cada criterio define una característica de la realización profesional bien hecha y se considera la unidad mínima evaluable.

|  |  |
| --- | --- |
| **Resultados de aprendizaje** | **Criterios de evaluación** |
| **1. Propone cambios de coloración del cabello, relacionando su estado con las demandas y estilos planteados.** | a) Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.b) Se han distinguido los tonos y reflejos del color del cabello en la carta de colores.c) Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.d) Se ha examinado el estado del cuero cabelludo y del cabello.e) Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.f) Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso. g) Se han diferenciado los tipos de cambios de coloración.h) Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.i) Se han identificado las necesidades/demandas del cliente para la propuesta de cambio de coloración. |
| **2. Pone a punto el proceso de aplicación de tintes capilares, justificando la selección de medios y las operaciones de preparación del producto.** | a) Se han reconocido los útiles, materiales y equipos necesarios para los cambios de color del cabello.b) Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.c) Se ha justificado la selección del producto oxidante según las características del cabello.d) Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.e) Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.f) Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y manipulación de cosméticos.g) Se han determinado los criterios de selección en la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización. |
| **3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, analizando el protocolo de aplicación.** | a) Se han especificado las medidas de acomodación y protección del usuario y del profesional.b) Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.c) Se han identificado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.d) Se han determinado los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas.e) Se han diferenciado las pautas de aplicación de las distintas técnicas previas.f) Se ha justificado la elección de las técnicas previas.g) Se ha preparado el cabello antes de la coloración, con la aplicación de técnicas de mordiente, pre-pigmentación o decapado. |
| **4. Aplica operaciones de coloración en el cabello, seleccionando y justificando el procedimiento de trabajo.** | a) Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal y semipermanente.b) Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales y semipermanentes.c) Se han relacionado los tipos de coloración permanente con las técnicas de aplicación del color.d) Se han secuenciado los pasos que hay que seguir en las técnicas de coloración permanente del cabello.e) Se han aplicado los distintos tipos de técnicas de coloración parcial.f) Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.g) Se han identificado las variables que determinan el proceso de coloración.h) Se ha verificado la coincidencia del color elegido con el resultado obtenido. |
| **5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello, relacionando el procedimiento de trabajo con el resultado final.** | a) Se han establecido los fundamentos de la decoloración.b) Se han determinado las fases del proceso de decoloración.c) Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.d) Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello post-tratamiento. e) Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello virgen y sobre cabello teñido.f) Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.g) Se han utilizado diferentes técnicas de decoloración para la realización de mechas.h) Se han realizado retoques de raíces.i) Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad. |